SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

No. Contrato:	**SCTEI – CDCASO 074 -2021**
Contratista:	**CORPORACIÓN CONNECT BOGOTA REGION**
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN LA 7MA VERSIÓN DEL OPEN INNOVATION SUMMIT.**
Plazo:	**TRES (03) MESES**
Valor:	**$85.700.000**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 09 de septiembre de 2021

En cumplimiento del numeral 1.1.1.1 del capítulo II del manual de vigilancia y control de ejecución contractual (decreto 472/2018), se requiere de un (1) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Amplios conocimientos en el sector público relacionado con el objeto del contrato y supervisión de procesos de prestación de servicios.
2. Un (1) año mínimo de labor en el sector público.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **WILLIAM RODOLFO ARIAS GONZÁLEZ**, Asesor Grado 07 de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. El funcionario indicado, ha realizado procesos de supervisión en contratos de prestación de servicios.
2. El funcionario ha laborado más de un año en Sector Público y tiene como conocimientos en los procesos administrativos de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. SCTEI – CDCASO 074 -2021 a **WILLIAM RODOLFO ARIAS GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.2.950.835, Asesor Grado 07 de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, que será de mes vencido.

CUARTO. Advertir que será obligación del supervisor del contrato y/o convenio mantener actualizada la plataforma SECOP en los términos y condiciones que establecen las normas que regulan la materia y el Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de la Gestión Contractual (Dec. 472/2018).

QUINTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss. de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C. El día 09 de septiembre de 2021, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede a **WILLIAM RODOLFO ARIAS GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.950.835, Asesor Grado 07 de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

Firma del notificado
William Rodolfo Arias González
Asesor

Firma quien notifica
Diana Carolina Franco Rodriguez
Abogada SCTEI

Proyectó: Diana Franco- Abogada SCTEI
Revisó: Diego Mauricio Salas Ramirez-Asesor SCTEI
Aprobó: Nelly Yolanda Russi Quiroga- Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación